



RADICACIÓN 080014189008-2020-00122-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: JUDY OLIVEROS CAICEDO C.C. 39088070

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual el DEMANDANTE, presenta solicitud de reconocimiento de CESIONARIO., Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de marzo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que fue allegado memorial junto con poder, de la venta de derechos litigiosos de BANCO DAVIVIENDA S.A a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS identificado con el NIT. 901.127.873-8. En razón a esto se procederá a reconocerle la calidad de cesionario.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como cesionario de BANCO DAVIVIENDA S.A con NIT. 860.034.313-7 a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS identificado con el NIT. 901.127.873-8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025e2c0992839cb83715a77f6c7329e229be336a86fed12068795fd4998a451**

Documento generado en 06/03/2023 12:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>